

Sobre el PLAN CÓNDOR (I)

Entre las cosas que surgen de las Actas del “Tribunal de honor” (2019)...

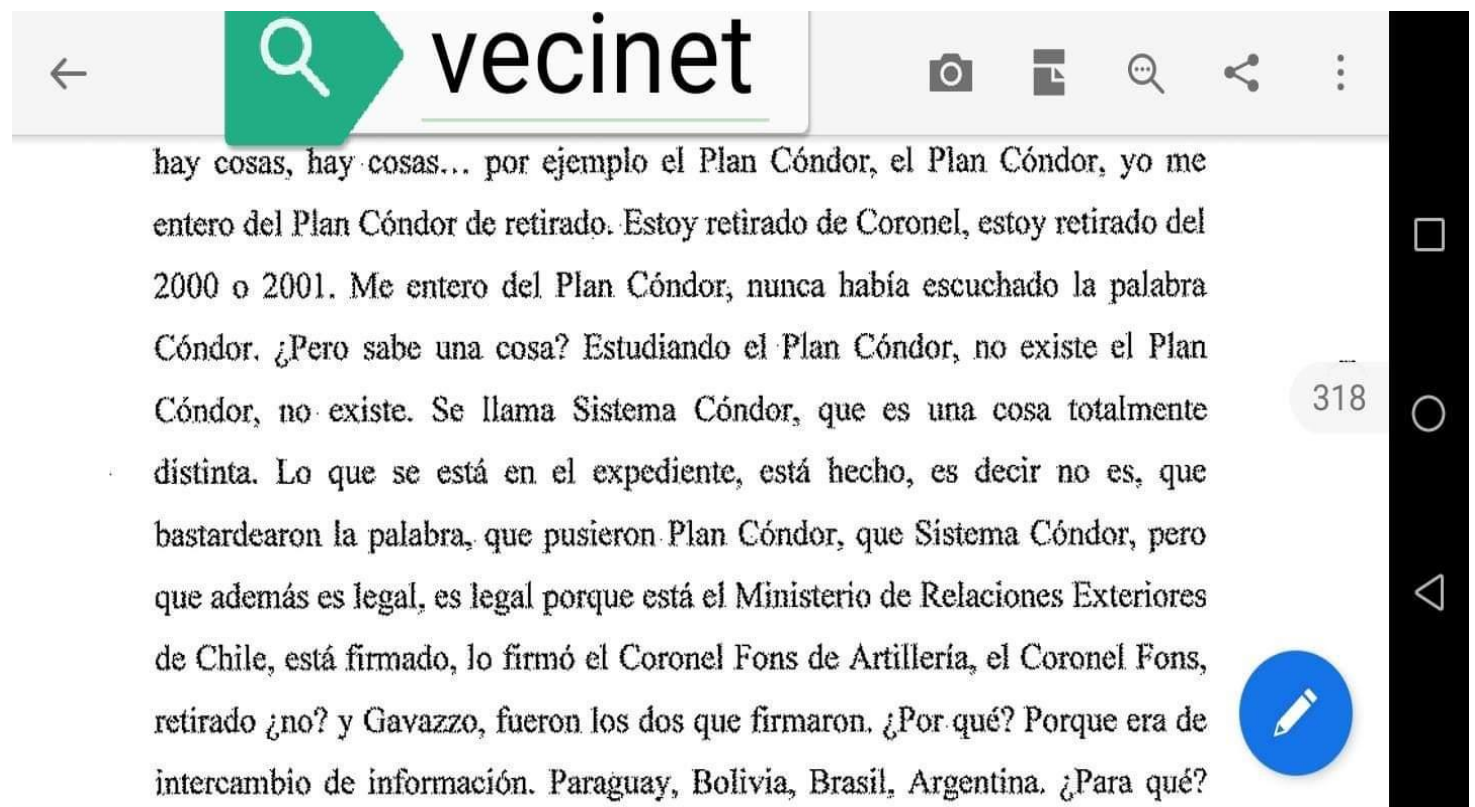
[leer pág. 318, abrir Actas completas en archivo .PDF en el vínculo siguiente]

<http://www.chasque.net/vecinet/THM-Acta.pdf>

...destaco esta "confesión" (leer texto en la imagen adjunta) ante el "Tribunal de honor" del Cnel. Silveira (quien cumple prisión por casos de violaciones de DDHH en la dictadura), que mientras expresa su desconocimiento del "Plan Cóndor", se le "suelta la lengua" y reconoce un "Sistema Cóndor" (rompe el "pacto de silencio" una vez más), señalando a Gavazzo (también preso, son unos 20 los militares y civiles detenidos por crímenes durante la dictadura civil-militar) como uno de los firmantes...

A propósito del PLAN CÓNDOR, salió detallada información en la prensa de hoy. Comparto la del diario derechista El País, cómplice de la dictadura, para que no se diga que son inventos de la izquierda:

(Se trata de un documento de 45 mil páginas que incluye material aportado por el Departamento de Estado y 14 agencias de seguridad e inteligencia como el FBI y la CIA, etc...)



EN EL MARCO DEL PLAN CÓNDOR

FBI advirtió en 1976 que Uruguay estaba dispuesto a “viajar a cualquier parte del mundo” para matar a “terroristas”

El acuerdo se llamó “Teseo” y fue en el marco del Plan Cóndor, según documentos.

Los países que integraron el Plan Cóndor, entre ellos Uruguay, estaban dispuestos a “viajar a cualquier parte del mundo” para “llevar adelante sanciones que llegaban a asesinato de terroristas u organizaciones terroristas” e incluso firmaron un documento donde daban forma a esa operativa, que denominaron “Teseo”, con detalles que incluyen hasta cuánto gastaban en ropa los infiltrados.

Eso es parte de lo que revelan algunos de los 43.000 archivos desclasificados por el gobierno de Estados Unidos y entregados ayer a Argentina, que fueron procesados por la ONG National Archive.

Un memorándum del representante del FBI en Buenos Aires Robert S. Scherrer, fechado el 28 de septiembre de 1976, señala que la “fase más secreta de la Operación Cóndor incluye la operación de equipos especiales de miembros de los países que están dispuestos a viajar a cualquier parte del mundo, incluso países no miembros, para llevar adelante sanciones que van hasta el asesinato de terroristas o simpatizantes de organizaciones terroristas” de los países fundadores.

Incluso, Scherrer ejemplifica que si un “terrorista o simpatizante de una organización terrorista” de un país miembro de la Operación Cóndor -Uruguay, Argentina, Chile y Paraguay, y en menor medida Brasil y Bolivia- estuviera “localizado en un país europeo, un equipo especial de la Operación Cóndor sería desplazado para localizar y vigilar al objetivo”.

Cuando esto se hubiera concretado, “un segundo equipo” sería “desplazado para llevar adelante la sanción contra el objetivo”. A estos “equipos se les daría documentación falsa de Uruguay, Argentina, Chile o Paraguay y podrían estar compuestos exclusivamente” por miembros de uno o más países.

Según Scherrer, “dos países europeos especialmente mencionados” para posibles operaciones bajo esta “tercera fase” del Plan Cóndor eran Francia y Portugal.

Otro de los documentos revela que los países integrantes del Plan Cóndor, entre ellos Uruguay, acordaron formalmente por escrito en septiembre de 1976 un plan conjunto para “ejecutar” objetivos “subversivos” en terceros países.

La CIA obtuvo el texto del acuerdo titulado “Regulación Teseo, Centro de Operaciones”, que recogió en un memorándum. El plan “Teseo” funcionaría a solicitud de las “partes interesadas”, tenía su sede en Argentina y contaba con representación “permanente” de cada uno de los países miembros del Cóndor que daban personal para sus “equipos operativos” y de “reserva”.

“Selección de los objetivos: Cada representante presentará el objetivo de su elección en la forma de una propuesta. La selección final de un objetivo se realizará mediante votación y sobre la base de una mayoría simple. En caso de que surgieran discrepancias, se realizará un acta de los procedimientos, firmada por los representantes respectivos y se enviará a los servicios correspondientes para su información”, señala.

El documento detalla el dinero que implicaba participar: un “fondo común compuesto de donaciones de US\$ 10.000” de cada país para “gastos operativos” que sería repuesto por “partes iguales al final de cada operación durante un período que no exceda los 11 días”.

“Los costos operativos en el exterior son estimados en US\$ 3.500 por persona para diez días, con un adicional de US\$ 1.000 la primera vez para el pago de ropa”, sostiene el acuerdo entre los países.

Además, “Teseo” se ocupaba de los “medios necesarios” para el “desarrollo de las operaciones, que incluían: “armas y municiones; explosivos y accesorios; documentación; prendas y otra indumentaria; equipos electrónicos; equipos de comunicaciones y otros”.

Respecto a los objetivos, sería responsabilidad del “equipo de inteligencia identificarlo, localizarlo, monitorearlo, comunicarse con el Centro de Operaciones”. El plan incluye la “ejecución del objetivo” que detalla: “Esto es responsabilidad del equipo operativo que (A) interceptará el objetivo, (B) llevará a cabo la operación, y (C) escape. Con excepción de los líderes del equipo, los miembros de los equipos operativos y de inteligencia no deberían conocerse entre sí por motivos de seguridad y funcionamiento”.

Cóndor: un problema para la CIA

El 24 de julio de 1976, Raymond A. Warren, jefe de la División América Latina de la CIA, envió un memorándum a la sede central del organismo sobre la Operación Cóndor. “Los planes de estos países para llevar adelante una acción ofensiva fuera de sus propias jurisdicciones implica nuevos problemas para la agencia”, señaló. Y agregó: “Pero más importante aún hace surgir la pregunta de qué acción la agencia podría efectivamente realizar para frenar actividades ilegales de este tipo”. Un mes más tarde, el 11 de agosto de 1976, se produjo una reunión en el Departamento de Estado para discutir la Operación Cóndor. Esto fue narrado en un memorándum dos días después. Hewson Ryan, subsecretario para Asuntos Interamericanos dijo que “las implicaciones de Cóndor en el campo de los Derechos Humanos había llegado a un punto donde alguna acción era requerida de parte del gobierno de Estados Unidos”. Luego, se acordó enviar a las representaciones diplomáticas de Estados Unidos en Buenos Aires, Montevideo y Santiago un telegrama donde se expresaba “la más seria preocupación sobre los supuestos planes de asesinato” del plan. Además, pedía que esta preocupación fuera “elevada a los más altos niveles de los gobiernos”, resaltando que “cualquier asesinato violaría las normas civilizadas y generarían, si se volvieran públicas, reacciones profundamente adversas alrededor del mundo” sobre los países involucrados.

VER TAMBIEN:

+ **Sobre el PLAN CÓNDOR (II)**

<http://www.chasque.net/vecinet/1975PCo2.pdf>

+ **Actas (completas) del "Tribunal de honor militar" (2019)**

<http://www.chasque.net/vecinet/THM-Acta.pdf>